



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Nº DE EXPEDIENTE	REGISTRO DE PRESENTACIÓN En la administración	REGISTRO DE ENTRADA Órgano/Organismo competente
------------------	--	--

D./D^a _____ con N.I.F. o C.I.F. nº _____
Con domicilio en _____, nº _____ de
_____ C.P. _____, provincia de _____ por sí mismo/a, o en
representación de (presentar documentación que lo acredite) _____
Domicilio a efecto de notificaciones: _____
Telf. _____, Fax _____, E-mail _____.

EXPONE:

Que desea obtener una autorización para realizar un aprovechamiento de pastos en zona de dominio público hidráulico, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 y concordantes del **Real Decreto 849/1986**, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Cauce y/o embalse: _____ Superficie de aprovechamiento de pastos: _____ ha

Longitud: _____ m Anchura: _____ m aproximada del tramo objeto de la petición

Número y tipo de cabezas de ganado: _____

Término municipal: _____ Provincia: _____

UTM (ETRS89): X _____ Y _____ y / o Parcela nº _____, Polígono nº _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA: (marque según la documentación que adjunta)

Fotocopia compulsada del DNI / Escritura de constitución y Poder firmante (si es el caso)

Memoria descriptiva del aprovechamiento.

Plano de situación georeferenciado, a escala 1/25:000.

Plano en planta de la zona del aprovechamiento.

Certificado veterinario.

Fotografías del terreno donde se desea realizar el aprovechamiento.

SOLICITA:

Que previos los trámites correspondientes, sea otorgada la autorización pertinente.

Fdo: _____, _____ de _____ de _____



DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante o Escritura de constitución de la Sociedad / Entidad, en caso de ser de una sociedad /entidad el solicitante, y poder firmante de la solicitud, documentación que acredite la representación del interesado, en caso de que el solicitante sea una sociedad / entidad y / o se actúe en representación de un tercero.
- Memoria descriptiva del aprovechamiento donde se especifiquen el número de hectáreas totales de los terrenos en los que se desean realizar el aprovechamiento, las dimensiones del aprovechamiento situado en Dominio Público Hidráulico, además de una descripción del camino de acceso a la zona de pastoreo.
- Certificado catastral, expedido por el Ayuntamiento correspondiente, que acredite la titularidad de los terrenos colindantes si es el caso.
- Si la superficie del aprovechamiento es inferior a 1 ha:
 - a) Croquis en planta de la zona del aprovechamiento, con referencia a las márgenes del cauce / embalse y otros puntos fijos, se acotarán las distancias del aprovechamiento solicitado a las márgenes del cauce/embalse.
 - b) Certificado Veterinario, en el que se exprese que dicho ganado no es de casta brava ni de media casta.
- Si la superficie del aprovechamiento es igual o superior a 1 ha:
 - a) Plano de situación georeferenciado, a escala 1/25000, en el que se señale con una cruz el lugar donde se desea realizar el aprovechamiento.
 - b) Plano en planta del aprovechamiento, a escala suficiente (1/10.000, 1/5.000, etc.), con referencia a las márgenes del cauce / embalse y otros puntos fijos, debidamente acotado donde se refleje la actuación solicitada referenciada a las márgenes del cauce y/o embalse (en su caso).
 - c) Certificado Veterinario, en el que se exprese que dicho ganado no es de casta brava ni de media casta.
- Fotografías del terreno donde se desea realizar el aprovechamiento, en las que se señale con una línea la posible ubicación del citado aprovechamiento y en las que se vea también la anchura y profundidad del cauce y/o embalse (en su caso) en cada una de dichas fotografías.

NOTAS:

- 1- *Estas autorizaciones se otorgarán por un plazo máximo de un año. La autorización no tendrá carácter de exclusividad.*
- 2- *En el otorgamiento de concesiones o autorizaciones para aprovechamientos de áridos, pastos y vegetación arbórea o arbustiva, establecimiento de puentes o pasarelas, embarcaderos e instalaciones para baños públicos, se considerará la posible incidencia ecológica desfavorable, debiendo exigirse las adecuadas garantías para la restitución del medio.*
- 3- *La documentación relacionada es la mínima inicial sin perjuicio de que una vez revisada o por las características de la autorización solicitada, se haga necesario la aportación de documentos complementarios o aclaraciones sobre los ya presentados.*